



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 014/2025

LEY DE 24 DE ABRIL DE 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
VILLA TUNARI 3ra. SECCIÓN CHAPARE
25 ABR. 2025
RECEBIDO
José Camacho Fernández
SECRETARÍA EJECUTIVA II
G.A.M. VILLA TUNARI

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

DECRETA:

**LEY MUNICIPAL DE RECTIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS
TECNICOS DE LA RESOLUCION MUNICIPAL N° 020/98, DE FECHA 29
DE ENERO DE 1998 PERTENECIENTE AL SINDICATO VILLA ROSARIO A
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. VISTOS:

De antecedentes se tiene nota de solicitud presentada por el Secretario General del Sindicato Villa Rosario A, perteneciente a la Central Campesina 1ro de abril, del Municipio de Villa Tunari, provincia Chapare del departamento de Cochabamba, en el que solicita la emisión de una Ley Municipal de rectificación y actualización de datos técnicos de la Resolución Municipal N° 020/98, de fecha 29 de enero de 1998, en el que figura un denominativo erróneo de **Sindicato Villa Rosario "A"**, donde el nombre correcto es **Sindicato Villa Rosario A**, por otro lado solicita que conforme al nuevo Decreto Departamental N° 5675 de fecha 25 de octubre de 2023 la normativa municipal contenga ciertos datos técnicos como los colindantes, coordenadas de ubicación geográfica, de esta manera se adjunta la siguiente documentación: **1.-** Nota dirigida a la Presidenta del Concejo Municipal, solicitando una Ley Municipal de rectificación y actualización de datos técnicos de la Resolución Municipal N° 020/98, de fecha 29 de enero de 1998; **2.-** Certificado de Personalidad Jurídica en fotocopia simple; **3.-** Fotocopia Simple de la Resolución Municipal N° 020/98, de fecha 29 de enero de 1998; **4.-** Plano Georreferenciado emitido por el INRA; **5.-** Fotocopia Simple del acta de apertura de libro; fotocopia simple del acta de aclaración de fundación y rectificación; **6.-** Certificado de ubicación geográfica de no sobre posición, otorgado por la dependencia técnica de límites del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba perteneciente al Sindicato Villa Rosario A.

II. CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 020/98, de fecha 29 de enero de 1998 el Concejo Municipal de Villa Tunari aprobó la solicitud de Registro y reconocimiento del Sindicato Villa Rosario "A", de esta manera la Gobernación de Cochabamba a través de una Resolución Prefectural N° 014/98 de fecha 13-02-98 y Registro N° 03100303 de fecha 18-02-98 emitió Certificado de Personalidad Jurídica a favor del Sindicato "Villa Rosario A", en ese orden el certificado de personalidad jurídica y la normativa municipal carecen de uniformidad en cuanto a la denominación del nombre, nombre del sindicato



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

que debe de coincidir con el plano INRA, por otro lado dicha Resolución Municipal no contempla algunos datos técnicos exigidos por el nuevo Decreto Departamental N° 5675 de fecha 25 de octubre de 2023.

Que, en el contexto actual la jurisprudencia constitucional municipal refiere que la Ley Municipal es una norma jurídica que se caracteriza por ser general, obligatoria y coercitiva, son aprobadas por órgano competente y rigen en todo el territorio municipal. Asimismo, refiere que la Ley Municipal es un instrumento del Concejo Municipal utilizado en determinaciones del pleno para legislar aspectos o situaciones internas de funcionamiento de la municipalidad.

Que, desde la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, en Bolivia se tiene una nueva estructura jerárquica del ordenamiento jurídico boliviano vale decir que la Resolución Municipal se aplica para aspectos o situaciones internas de funcionamiento del Municipio, mientras que la Ley Municipal es una norma general, obligatoria y coercitiva, que afecta a terceros y rige en todo el territorio municipal.

Que, la Ley Departamental N° 1113 de Personerías Jurídicas, emitido por el Gobierno Departamental de Cochabamba, regula el proceso de otorgación, rectificación y otros de personerías jurídicas para las organizaciones sociales que constituyen y desarrollan actividades en el Departamento de Cochabamba. Asimismo, el Decreto Departamental N° 5675, en su artículo 26 establece los requisitos para la rectificación de las personerías jurídicas de las organizaciones sociales.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece que la normativa legal municipal dictada y promulgada con anterioridad a la presente Ley, se mantiene vigente siempre y cuando no sea contraria a la Constitución Política del Estado, a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y la presente Ley.

Que, el artículo 16, numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias es la de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Concejo Municipal de Villa Tunari, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y otras disposiciones en actual vigencia, conforme recomienda el Informe N° 005/2025 de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Comisión Especial de Autonomías, OTBs y Coordinación con Organizaciones Sociales, aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, dicta la presente Ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 014/2025

LEY DE 24 DE ABRIL DE 2025

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

SANCIONA:

**LEY MUNICIPAL DE RECTIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS
TECNICOS DE LA RESOLUCION MUNICIPAL N° 020/98, DE FECHA 29
DE ENERO DE 1998 PERTENECIENTE AL SINDICATO VILLA ROSARIO A.**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto la Rectificación y actualización de datos técnicos de la Resolución Municipal N° 020/98, de fecha 29 de enero de 1998, debiendo el mismo rectificar la denominación errónea de Sindicato Villa Rosario "A" a Sindicato Villa Rosario A, perteneciente a la Central Campesina 1ro de abril, del Municipio de Villa Tunari, provincia Chapare del departamento de Cochabamba; según el plano georeferenciado emitido por el Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA establece que el Sindicato Villa Rosario A colinda al **NORTE** con el Sindicato Villa Rosario B; al **ESTE** con el Sind. Norte Galilea - Sind. Nueva Galilea; al **SUD** con el Sindicato Agrario Marcelo Quiroga Santa Cruz - OTB Sindicato Agrario Santivañez - Sind. Nueva Galilea; al **OESTE** con la OTB Sindicato Agrario 2 de Junio - Sind. Primero de Mayo; por otra parte, el mencionado plano establece el Sindicato Villa Rosario A cuenta con (17) diecisiete coordenadas de ubicación geográfica, que se detalla a continuación:

| PUNTO | ESTE | NORTE |
|-------|------------|-------------|
| 1 | 246469.318 | 8159239.451 |
| 2 | 249117.269 | 8157462.433 |
| 3 | 249216.601 | 8155181.021 |
| 4 | 248942.285 | 8154480.571 |
| 5 | 248611.483 | 8153684.633 |
| 6 | 248312.889 | 8153175.982 |
| 7 | 247850.698 | 8152562.439 |
| 8 | 247636.591 | 8152598.562 |
| 9 | 247591.548 | 8152534.485 |
| 10 | 247117.261 | 8152687.266 |
| 11 | 246700.988 | 8153051.004 |
| 12 | 245557.282 | 8153106.112 |
| 13 | 245492.818 | 8153196.574 |
| 14 | 245446.422 | 8153165.042 |
| 15 | 243911.293 | 8155260.246 |
| 16 | 243118.789 | 8155993.614 |
| 17 | 245846.850 | 8158628.140 |

ARTICULO 2. (ANTECEDENTES Y DEROGACION).- Se mantiene vigente los antecedentes correspondientes a la antigüedad de constitución y fundación del Sindicato Villa Rosario A; en consecuencia, queda derogado el artículo primero de la Resolución Municipal N° 020/98, de fecha 29 de enero de 1998, referido a la denominación de Sindicato Villa Rosario "A".



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

ARTICULO 3. (CUMPLIMIENTO). - Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal la Alcaldesa Municipal, a través de las Direcciones y Unidades correspondientes.

ARTÍCULO 4. (REMISIÓN). - Conforme establece el art. 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Ejecutivo Municipal – MAE a través de la instancia correspondiente, remita copia ante el Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales


Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villa Tunari a los 24 días del mes de abril de 2025.


Gladys Inturias Espinoza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI




Nora Ledezma Morales
SECRETARIA - CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los ~~24~~ días del mes de ~~abril~~ de ~~2025~~.


Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA MUNICIPAL
G.A.M. VILLA TUNARI

VILLA TUNARI